



Expediente nº: 300 /2020/00401

17 de septiembre de 2020

**Contrato denominado “PLAN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA Y PARA LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR DEL DISTRITO DE CARABANCHEL” (Dividido en 3 lotes) Expediente nº 300/2020/00401**

El objeto del presente es informar a la Mesa de Contratación sobre el resultado del examen de la documentación contenida en el sobre C, relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, presentada por las empresas licitadoras al procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación.

**LOTE N.º 1: “PROYECTO DE EDUCACIÓN EN VALORES” Y “PROYECTO CREANDO CENTRO, TRANSFORMANDO REALIDADES”**

A este respecto, y de acuerdo con los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes establecidos en el apartado 16 y el apartado 17 relativo a las ofertas anormalmente Bajas, de las Características específicas del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

**PRIMERO.-** El primer criterio de adjudicación valorable en cifras o porcentajes es el denominado

**B.1) CRITERIOS SOCIALES: hasta 36 puntos**, que se divide en:

**B1.1). Programa de transferencia de conocimiento y sensibilización sobre la materia objeto del contrato.**

Se valorará la presentación y desarrollo por parte de la entidad licitadora de un programa de divulgación y transferencia de información en relación al asunto o tema del proyecto de trabajo a la comunidad educativa, a través de la realización de conferencias, charlas, talleres o grupos de trabajos.

Condiciones técnicas específicas:

o Duración: 25 horas en total, distribuidas para cada fase de la siguiente forma:

- Fase preparación: 15 horas
- Fase de implementación: 5 horas
- Fase de evaluación: 5 horas

o Recursos materiales: se aportará por la empresa adjudicataria todo el material necesario para el desarrollo adecuado de cada fase.

o Recursos personales: el/la profesional encargada del desarrollo de cada fase deberá estar en posesión de, al menos, una de las siguientes titulaciones o equivalente: Licenciatura/Grado en Pedagogía, Psicología o Sociología.

Página 1 de 21

Información de Firmantes del Documento



MADRID

DAVID PERELLO MARUGAN - MAESTRO  
MARIA ANGELES JIMENEZ MORÁN - JEFA DE SERVICIO DE SERVICIOS DE LA CIUDADANIA  
URL de Verificación: [http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 21/09/2020 10:59:33  
Fecha Firma: 21/09/2020 13:08:06  
CSV : 9801FFD7338B5D29



9801FFD7338B5D29



La empresa adjudicataria deberá presentar con carácter previo a la finalización del contrato, la relación de las acciones de transferencia de conocimiento y sensibilización realizadas, con especificación del contenido formativo y de los asistentes, así como del lugar y fecha de celebración de las mismas. La persona responsable de la empresa adjudicataria deberá rubricar la relación de las acciones formativas realizadas así como su contenido.

El cumplimiento de este apartado se valorará con **12 puntos**.

### **B1.2). Programa de formación dirigido a los profesionales que ejecuten el contrato**

Se valorará la presentación por parte de la entidad licitadora de un programa de formación

#### Condiciones técnicas específicas:

o Duración: 25 horas de formación como mínimo.

o Modalidad: presencial, en línea (tutorizado), a distancia (tutorizado) o mixto.

o Contenido: deberá estar vinculado con la actividad que se vaya a desarrollar e incluir formación relativa a la perspectiva de género y la prevención de la violencia de género.

o Recursos personales: con independencia de la modalidad el/la responsable de la acción formativa: elaboración del material y/o impartición deberá estar en posesión de, al menos, una de las siguientes titulaciones o equivalente: Licenciatura/Grado en Pedagogía, Psicología o Sociología.

La empresa adjudicataria deberá presentar con carácter previo a la finalización del contrato, la relación de las acciones formativas realizadas con el personal vinculado a la ejecución del contrato, con especificación del contenido formativo y de los asistentes, así como del lugar y fecha de celebración de los mismos. La persona responsable de la empresa adjudicataria deberá rubricar la relación de las acciones formativas realizadas así como su contenido.

El cumplimiento de este apartado se valorará con **12 puntos**

### **B1.3). Aportación de materiales adaptados para personas con diversidad funcional**

Se acreditará mediante la presentación de una declaración responsable (Anexo II de este Pliego), de que se dispondrá de material adaptado para el alumnado que presente diversidad funcional y que participe en las diferentes actividades programadas.

#### Condiciones técnicas específicas:

o Se atenderá a la totalidad del alumnado con independencia de diversidad funcional que presente.





No obstante y sin perjuicio de la obligación de presentar la información requerida en cada momento por la Sección de Educación de Carabanchel, la entidad adjudicataria presentará en el mes de enero y en la memoria final un informe sobre las actuaciones desarrolladas para satisfacer las adaptaciones solicitadas por los centros educativos y que hayan sido previamente aprobadas por la persona responsable del Contrato o directamente solicitadas por esta.

El cumplimiento de este apartado se valorará con **12 puntos**.

**SEGUNDO.-** El segundo criterio de adjudicación valorable en cifras o porcentajes es el denominado

**B.2) CRITERIOS AMBIENTALES: hasta 24 puntos.**

**B.2.1.) Uso de materiales reciclados**

Se valorará a las entidades licitadoras que destinen un porcentaje del importe de material establecido en el contrato para la compra de materiales reciclados y/o de compra ecológica.

Condiciones técnicas específicas:

o Porcentaje: se destinará, al menos, al menos el 20 % del importe de material establecido en el contrato para la compra de materiales reciclados y/o de compra ecológica.

o Certificados: la entidad adjudicataria justificará el cumplimiento de este criterio mediante la presentación de los albaranes de entrega del material, conforme a lo establecido en el PPT y mediante la justificación de que dicho material posee alguno de los siguientes certificados: Etiqueta Ecológica Europea, AA (Ángel Azul), Císcne Nórdico, FSC, PEFC, Etiqueta de calidad ambiental de productos certificada por AENOR, Green Seal, Punto Verde, Etiqueta de calidad ambiental catalana o similares.

Se acreditará mediante la presentación de una declaración responsable (Anexo II de este Pliego), de que se utilicen en el desarrollo del contrato será de material reciclado y/o de compra ecológica.

El cumplimiento de este apartado se valorará con **12 puntos**.

**B.2.2.) Programa de concienciación ambiental**

Se valorará la presentación y desarrollo por parte de la entidad licitadora de un programa que recoja actuaciones y medidas educativas para que el alumnado adquiera los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible.

Condiciones técnicas específicas:

o Duración: un 10% de la totalidad de la duración de la formación a impartir en cada proyecto, conforme a lo establecido en el PPT.





o Contenidos: serán coherentes con el objetivo 4, meta 4.7, educación global para el desarrollo sostenible, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Asamblea General de la ONU.

Estos contenidos tendrán carácter transversal ejecutándose durante el desarrollo del proyecto.

o Recursos materiales: se aportará por la empresa adjudicataria todo el material necesario para el desarrollo adecuado de cada fase.

o Recursos personales: el programa será impartido por el equipo de profesionales encargados/as de la intervención de la actuación de cada proyecto.

La empresa adjudicataria deberá presentar con carácter previo a la finalización del contrato en el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales un apartado en que se especifiquen las medidas y actuaciones implementadas y desarrolladas para tal fin, además de una evaluación de las mismas.

El cumplimiento de este apartado se valorará con **12 puntos**.

**TERCERO.-** El tercer criterio de adjudicación valorable en cifras o porcentajes es el denominado

**B.3) PRECIO: Hasta 15 puntos.**

La puntuación obtenida por cada oferta se realizará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Px = 15 \times (\text{Oferta } 1 / \text{Oferta } x).$$

**Px:** Puntuación resultante de la oferta en estudio.

**Oferta 1:** Valor de la oferta más baja.

**Oferta x:** Valor de la oferta en estudio.

En esta fórmula matemática el redondeo de decimales en las puntuaciones obtenidas se realizará sólo hasta las centésimas (es decir, dos decimales).

Se indica asimismo a las empresas licitadoras, que en las valoraciones de los precios de sus ofertas económicas se aplicará la regla del redondeo del IVA (por la cual se redondeará a tan sólo dos dígitos y que toda milésima o tercer dígito igual o mayores a 5, sumará una centésima más).

**CUARTO.-** Criterios adjudicación y designación de los parámetros objetivos que permiten identificar que una oferta se considera anormal:





Criterios de adjudicación	Parámetros que permitan identificar que una oferta se considera anormal
B.3) Oferta Económica	I) Cuando, concurriendo una sola oferta, la misma sea inferior al presupuesto base de licitación establecido en el presente documento, en más de 25 unidades porcentuales. II) Cuando concurren dos o más ofertas, la que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos a la licitación.
B.1) Criterios Sociales B.2) Criterios Ambientales	Se establece en los apartados correspondientes a cada criterio.

Se establece un plazo de tres días hábiles para que se justifique y desglose detalladamente el bajo nivel de precios de la oferta y precise las condiciones de la misma, así como la viabilidad de ejecutar satisfactoriamente el contrato en las condiciones ofrecidas. Mediante la presentación de la información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

**QUINTO.-** Examinada la documentación aportada por los licitadores se procede a la valoración de las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el Apartado 16.B Criterios valorables en cifras o porcentajes, de las Características específicas del Anexo I de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares:



Información de Firmantes del Documento





EMPRESAS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	G.E. Escuelas Urbanas, S.L.	JC Madrid Deporte y Cultura
<b>B.1) CRITERIOS SOCIALES</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>
B1.1). Programa de transferencia de conocimiento y sensibilización sobre la materia objeto del contrato	12	12	12
B1.2). Programa de formación dirigido a los profesionales que ejecuten el contrato	12	12	12
B1.3). Aportación de materiales adaptados para personas con diversidad funcional	12	12	12
<b>B.2) CRITERIOS AMBIENTALES</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>24</b>
B.2.1). Uso de materiales reciclados	12	12	12
B.2.2). Programa de concienciación ambiental	12	12	12
<b>B.3) PRECIO</b>	<b>15</b>	<b>11,76</b>	<b>15</b>
PX = 15 X (Oferta 1/Oferta x) = 15 Px: Puntuación resultante de la oferta en estudio. Oferta 1: Valor de la oferta más baja. Oferta x: Valor de la oferta en estudio.	Oferta más baja 57.997,17	74.000,00	57.997,17
<b>TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS VALORABLES</b>	<b>75</b>	<b>71,76</b>	<b>75</b>



Información de Firmantes del Documento

DAVID PERELLO MARUGAN - MAESTRO  
 MARIA ANGELES JIMENEZ MORÁN - JEFA DE SERVICIO DE SERVICIOS DE LA CIUDADANIA  
 URL de Verificación: [http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 21/09/2020 10:59:33  
 Fecha Firma: 21/09/2020 13:08:06  
 CSV : 9801FFD7338B5D29





Tras la apertura de los sobres que contienen los criterios valorables en cifras o porcentajes se comprobó en primer término si alguna oferta incluía valores anormales que dificulten su cumplimiento a tenor de los criterios establecido en el PCAP.

Porcentaje medio de baja	11,35%
Porcentaje a partir del cual se considera "Oferta anormalmente desproporcionada"	21,35%

	BAJAS OFERTADAS
<b>EMPRESA LICITADORA</b>	
G.E. Escuelas Urbanas, S.L.	<b>0,61%</b>
JC Madrid Deporte y Cultura	<b>22,10%</b>

La oferta presentada por la empresa **JC Madrid Deporte y Cultura** incurre en valores anormales o desproporcionados en un **22,10%**, siendo la media aritmética de 11,35%, considerándose como oferta anormalmente baja aquella cuyo porcentaje exceda en 10 unidades a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, previos los informes técnicos del servicio correspondiente y considerando adecuada la justificación del licitador, que la oferta pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se le ha otorgado a JC Madrid Deporte y Cultura, trámite de audiencia con fecha 10 de septiembre de 2020, a fin de que justifique la viabilidad de la oferta económica, alegando lo que en su derecho crea conveniente.

Con fecha 16 de septiembre de 2019, la empresa licitadora no ha presentado informe de viabilidad dentro del plazo concedido justificando la oferta económica, por lo que se desestima dicho requerimiento y se excluye a la empresa **JC Madrid Deporte y Cultura** del procedimiento de licitación.

Por todo ello, se procede realizar la valoración de la oferta restante que no ha presentado valores anormales o desproporcionados, en base a los criterios contenidos en el apartado 16 y 17 del Anexo I del PCAP.

Teniendo en cuenta los informes valorativos de los "Criterios no valorables en cifras y porcentajes" y de los "Criterios valorables en cifras o porcentajes" emitidos por la "Sección de Educación" del Distrito de Carabanchel y habiendo sido ambos expuestos en la Mesa de Contratación, a continuación se refleja la puntuación total obtenida por la empresa licitadora según la suma de las puntuaciones otorgadas en la valoración de dichos "Criterios de adjudicación no valorables en cifras y porcentajes" y "Criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes".

## Información de Firmantes del Documento



MADRID

DAVID PERELLO MARUGAN - MAESTRO  
MARIA ANGELES JIMENEZ MORÁN - JEFA DE SERVICIO DE SERVICIOS DE LA CIUDADANIA  
URL de Verificación: [http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 21/09/2020 10:59:33  
Fecha Firma: 21/09/2020 13:08:06  
CSV : 9801FFD7338B5D29



9801FFD7338B5D29



EMPRESA LICITADORA	PUNTUACION CRITERIOS NO VALORABLES	PUNTUACIÓN CRITERIOS VALORABLES	TOTAL PUNTUACIÓN
G.E. Escuelas Urbanas, S.L.	23,50	71,76	95,26

Por todo lo expuesto y en consonancia con las valoraciones realizadas y las puntuaciones obtenidas se propone a la Mesa de Contratación propuesta de adjudicación del contrato denominado **“PLAN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA Y PARA LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR DEL DISTRITO DE CARABANCHEL”**, LOTE N.º 1: **“PROYECTO DE EDUCACIÓN EN VALORES”** Y **“PROYECTO CREANDO CENTRO, TRANSFORMANDO REALIDADES”**, a favor de la empresa **G.E. Escuelas Urbanas, S.L.** por haber obtenido una **valoración total de 95,26 puntos**, por un precio de **74.000,00€ (Exento de IVA)**, y comprometiéndose a cumplir las mejoras siguientes:

- Programa de transferencia de conocimiento y sensibilización sobre la materia objeto del contrato.
- Programa de formación dirigido a los profesionales que ejecuten el contrato.
- Aportación de materiales adaptados para personas con diversidad funcional.
- Uso de materiales reciclados.
- Programa de concienciación ambiental

#### LOTE N.º 2: “PROYECTO DE HABILIDADES SOCIALES”.

A este respecto, y de acuerdo con los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes establecidos en el apartado 16 y el apartado 17 relativo a las ofertas anormalmente Bajas, de las Características específicas del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

**PRIMERO.-** El primer criterio de adjudicación valorable en cifras o porcentajes es el denominado

**B.1) CRITERIOS SOCIALES: hasta 36 puntos**, que se divide en:

##### **B.1.1). Programa de transferencia de conocimiento y sensibilización sobre la materia objeto del contrato.**

Se valorará la presentación y desarrollo por parte de la entidad licitadora de un programa de divulgación y transferencia de información en relación al asunto o tema del proyecto de trabajo a la comunidad educativa, a través de la realización de conferencias, charlas, talleres o grupos de trabajos.

##### Condiciones técnicas específicas:

o Duración: 25 horas en total, distribuidas para cada fase de la siguiente forma:

- Fase preparación: 15 horas
- Fase de implementación: 5 horas
- Fase de evaluación: 5 horas





o Recursos materiales: se aportará por la empresa adjudicataria todo el material necesario para el desarrollo adecuado de cada fase.

o Recursos personales: el/la profesional encargada del desarrollo de cada fase deberá estar en posesión de, al menos, una de las siguientes titulaciones o equivalente: Licenciatura/Grado en Pedagogía, Psicología o Sociología.

La empresa adjudicataria deberá presentar con carácter previo a la finalización del contrato, la relación de las acciones de transferencia de conocimiento y sensibilización realizadas, con especificación del contenido formativo y de los asistentes, así como del lugar y fecha de celebración de las mismas. La persona responsable de la empresa adjudicataria deberá rubricar la relación de las acciones formativas realizadas así como su contenido.

El cumplimiento de este apartado se valorará con **12 puntos**.

### **B1.2). Programa de formación dirigido a los profesionales que ejecuten el contrato**

Se valorará la presentación por parte de la entidad licitadora de un programa de formación

#### Condiciones técnicas específicas:

o Duración: 25 horas de formación como mínimo.

o Modalidad: presencial, en línea (tutorizado), a distancia (tutorizado) o mixto.

o Contenido: deberá estar vinculado con la actividad que se vaya a desarrollar e incluir formación relativa a la perspectiva de género y la prevención de la violencia de género.

o Recursos personales: con independencia de la modalidad el/la responsable de la acción formativa: elaboración del material y/o impartición deberá estar en posesión de, al menos, una de las siguientes titulaciones o equivalente: Licenciatura/Grado en Pedagogía, Psicología o Sociología.

La empresa adjudicataria deberá presentar con carácter previo a la finalización del contrato, la relación de las acciones formativas realizadas con el personal vinculado a la ejecución del contrato, con especificación del contenido formativo y de los asistentes, así como del lugar y fecha de celebración de los mismos. La persona responsable de la empresa adjudicataria deberá rubricar la relación de las acciones formativas realizadas así como su contenido.

El cumplimiento de este apartado se valorará con **12 puntos**

### **B1.3). Aportación de materiales adaptados para personas con diversidad funcional**

Se acreditará mediante la presentación de una declaración responsable (Anexo II de este Pliego), de que se dispondrá de material adaptado para el alumnado que presente diversidad funcional y que participe en las diferentes actividades programadas.





Condiciones técnicas específicas:

o Se atenderá a la totalidad del alumnado con independencia de diversidad funcional que presente.

No obstante y sin perjuicio de la obligación de presentar la información requerida en cada momento por la Sección de Educación de Carabanchel, la entidad adjudicataria presentará en el mes de enero y en la memoria final un informe sobre las actuaciones desarrolladas para satisfacer las adaptaciones solicitadas por los centros educativos y que hayan sido previamente aprobadas por la persona responsable del Contrato o directamente solicitadas por esta.

El cumplimiento de este apartado se valorará con **12 puntos**.

**SEGUNDO.-** El segundo criterio de adjudicación valorable en cifras o porcentajes es el denominado

**B.2) CRITERIOS AMBIENTALES: hasta 24 puntos.**

**B.2.1.) Uso de materiales reciclados**

Se valorará a las entidades licitadoras que destinen un porcentaje del importe de material establecido en el contrato para la compra de materiales reciclados y/o de compra ecológica.

Condiciones técnicas específicas:

o Porcentaje: se destinará, al menos, al menos el 20 % del importe de material establecido en el contrato para la compra de materiales reciclados y/o de compra ecológica.

o Certificados: la entidad adjudicataria justificará el cumplimiento de este criterio mediante la presentación de los albaranes de entrega del material, conforme a lo establecido en el PPT y mediante la justificación de que dicho material posee alguno de los siguientes certificados: Etiqueta Ecológica Europea, AA (Ángel Azul), Cisne Nórdico, FSC, PEFC, Etiqueta de calidad ambiental de productos certificada por AENOR, Green Seal, Punto Verde, Etiqueta de calidad ambiental catalana o similares.

Se acreditará mediante la presentación de una declaración responsable (Anexo II de este Pliego), de que se utilicen en el desarrollo del contrato será de material reciclado y/o de compra ecológica.

El cumplimiento de este apartado se valorará con **12 puntos**.

**B.2.2.) Programa de concienciación ambiental**

Se valorará la presentación y desarrollo por parte de la entidad licitadora de un programa que recoja actuaciones y medidas educativas para que el alumnado adquiera los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible.





Condiciones técnicas específicas:

o Duración: un 10% de la totalidad de la duración de la formación a impartir en cada proyecto, conforme a lo establecido en el PPT.

o Contenidos: serán coherentes con el objetivo 4, meta 4.7, educación global para el desarrollo sostenible, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Asamblea General de la ONU.

Estos contenidos tendrán carácter transversal ejecutándose durante el desarrollo del proyecto.

o Recursos materiales: se aportará por la empresa adjudicataria todo el material necesario para el desarrollo adecuado de cada fase.

o Recursos personales: el programa será impartido por el equipo de profesionales encargados/as de la intervención de la actuación de cada proyecto.

La empresa adjudicataria deberá presentar con carácter previo a la finalización del contrato en el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales un apartado en que se especifiquen las medidas y actuaciones implementadas y desarrolladas para tal fin, además de una evaluación de las mismas.

El cumplimiento de este apartado se valorará con **12 puntos**.

**TERCERO.-** El tercer criterio de adjudicación valorable en cifras o porcentajes es el denominado

**B.3) PRECIO: Hasta 15 puntos.**

La puntuación obtenida por cada oferta se realizará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Px = 15 \times (\text{Oferta 1} / \text{Oferta } x).$$

**Px:** Puntuación resultante de la oferta en estudio.

**Oferta 1:** Valor de la oferta más baja.

**Oferta x:** Valor de la oferta en estudio.

En esta fórmula matemática el redondeo de decimales en las puntuaciones obtenidas se realizará sólo hasta las centésimas (es decir, dos decimales).

Se indica asimismo a las empresas licitadoras, que en las valoraciones de los precios de sus ofertas económicas se aplicará la regla del redondeo del IVA (por la cual se redondeará a tan sólo dos dígitos y que toda milésima o tercer dígito igual o mayores a 5, sumará una centésima más).

**CUARTO.-** Criterios adjudicación y designación de los parámetros objetivos que permiten identificar que una oferta se considera anormal:

Información de Firmantes del Documento





Criterios de adjudicación	Parámetros que permitan identificar que una oferta se considera anormal
B.3) Oferta Económica	I) Cuando, concurriendo una sola oferta, la misma sea inferior al presupuesto base de licitación establecido en el presente documento, en más de 25 unidades porcentuales. II) Cuando concurren dos o más ofertas, la que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos a la licitación.
B.1) Criterios Sociales B.2) Criterios Ambientales	Se establece en los apartados correspondientes a cada criterio.

Se establece un plazo de tres días hábiles para que se justifique y desglose detalladamente el bajo nivel de precios de la oferta y precise las condiciones de la misma, así como la viabilidad de ejecutar satisfactoriamente el contrato en las condiciones ofrecidas. Mediante la presentación de la información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

**QUINTO.-** Examinada la documentación aportada por los licitadores se procede a la valoración de las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el Apartado 16.B Criterios valorables en cifras o porcentajes, de las Características específicas del Anexo I de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares:



#### Información de Firmantes del Documento





EMPRESAS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	Sociedad Grupo Crece Desarrollo Personal y Profesional, S.L.	JC Madrid Deporte y Cultura
<b>B.1) CRITERIOS SOCIALES</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>
B1.1). Programa de transferencia de conocimiento y sensibilización sobre la materia objeto del contrato	12	12	12
B1.2). Programa de formación dirigido a los profesionales que ejecuten el contrato	12	12	12
B1.3). Aportación de materiales adaptados para personas con diversidad funcional	12	12	12
<b>B.2) CRITERIOS AMBIENTALES</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>24</b>
B.2.1). Uso de materiales reciclados	12	12	12
B.2.2). Programa de concienciación ambiental	12	12	12
<b>B.3) PRECIO</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>14,54</b>
PX = 15 X (Oferta 1/Oferta x) = 15 Px: Puntuación resultante de la oferta en estudio. Oferta 1: Valor de la oferta más baja. Oferta x: Valor de la oferta en estudio.	Oferta más baja 11.113,80	11.113,80	11.464,16
<b>TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS VALORABLES</b>	<b>75</b>	<b>75</b>	<b>74,54</b>



9801FFD7338B5D29

Información de Firmantes del Documento

DAVID PERELLO MARUGAN - MAESTRO  
 MARIA ANGELES JIMENEZ MORÁN - JEFA DE SERVICIO DE SERVICIOS DE LA CIUDADANIA  
 URL de Verificación: [http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 21/09/2020 10:59:33  
 Fecha Firma: 21/09/2020 13:08:06  
 CSV : 9801FFD7338B5D29





Porcentaje medio de baja	6,55%
Porcentaje a partir del cual se considera "Oferta anormalmente desproporcionada"	16,55%

	BAJAS OFERTADAS
<b>EMPRESA LICITADORA</b>	
Sociedad Grupo Crece Desarrollo Personal y Profesional, S.L.	8,00%
JC Madrid Deporte y Cultura	5,10%

No hay ninguna empresa que haya presentado oferta anormal o desproporcionada.

Teniendo en cuenta los informes valorativos de los "Criterios no valorables en cifras y porcentajes" y de los "Criterios valorables en cifras o porcentajes" emitidos por la "Sección de Educación" del Distrito de Carabanchel y habiendo sido ambos expuestos en la Mesa de Contratación, a continuación se reflejan las puntuaciones totales obtenidas por las empresas licitadoras según la suma de las puntuaciones otorgadas en la valoración de dichos "Criterios de adjudicación no valorables en cifras y porcentajes" y "Criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes".

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACION CRITERIOS NO VALORABLES	PUNTUACIÓN CRITERIOS VALORABLES	TOTAL PUNTUACIÓN
Sociedad Grupo Crece Desarrollo Personal y Profesional, S.L.	25	75	100
JC Madrid Deporte y Cultura	14,25	74,54	88,79

Por todo lo expuesto y en consonancia con las valoraciones realizadas y las puntuaciones obtenidas se propone a la Mesa de Contratación propuesta de adjudicación del contrato **denominado "PLAN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA Y PARA LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR DEL DISTRITO DE CARABANCHEL", LOTE N.º 2: "PROYECTO DE HABILIDADES SOCIALES"**, a favor de la empresa **Sociedad Grupo Crece Desarrollo Personal y Profesional, S.L.** por haber obtenido la mayor puntuación con una **valoración total de 100 puntos**, por un precio de **11.113,80€ (Exento de IVA)**, y comprometiéndose a cumplir las mejoras siguientes:

- Programa de transferencia de conocimiento y sensibilización sobre la materia objeto del contrato.
- Programa de formación dirigido a los profesionales que ejecuten el contrato.
- Aportación de materiales adaptados para personas con diversidad funcional.
- Uso de materiales reciclados.
- Programa de concienciación ambiental





**LOTE N.º 3: "PROYECTO DE ACERCAMIENTO AL AULA" Y "PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR".**

A este respecto, y de acuerdo con los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes establecidos en el apartado 16 y el apartado 17 relativo a las ofertas anormalmente Bajas, de las Características específicas del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

**PRIMERO.-** El primer criterio de adjudicación valorable en cifras o porcentajes es el denominado

**B.1) CRITERIOS SOCIALES: hasta 36 puntos**, que se divide en:

**B1.1). Programa de transferencia de conocimiento y sensibilización sobre la materia objeto del contrato.**

Se valorará la presentación y desarrollo por parte de la entidad licitadora de un programa de divulgación y transferencia de información en relación al asunto o tema del proyecto de trabajo a la comunidad educativa, a través de la realización de conferencias, charlas, talleres o grupos de trabajos.

Condiciones técnicas específicas:

o Duración: 25 horas en total, distribuidas para cada fase de la siguiente forma:

- Fase preparación: 15 horas
- Fase de implementación: 5 horas
- Fase de evaluación: 5 horas

o Recursos materiales: se aportará por la empresa adjudicataria todo el material necesario para el desarrollo adecuado de cada fase.

o Recursos personales: el/la profesional encargada del desarrollo de cada fase deberá estar en posesión de, al menos, una de las siguientes titulaciones o equivalente: Licenciatura/Grado en Pedagogía, Psicología o Sociología.

La empresa adjudicataria deberá presentar con carácter previo a la finalización del contrato, la relación de las acciones de transferencia de conocimiento y sensibilización realizadas, con especificación del contenido formativo y de los asistentes, así como del lugar y fecha de celebración de las mismas. La persona responsable de la empresa adjudicataria deberá rubricar la relación de las acciones formativas realizadas así como su contenido.

El cumplimiento de este apartado se valorará con **12 puntos**.

Información de Firmantes del Documento





### B1.2). Programa de formación dirigido a los profesionales que ejecuten el contrato

Se valorará la presentación por parte de la entidad licitadora de un programa de formación

Condiciones técnicas específicas:

- o Duración: 25 horas de formación como mínimo.
- o Modalidad: presencial, en línea (tutorizado), a distancia (tutorizado) o mixto.
- o Contenido: deberá estar vinculado con la actividad que se vaya a desarrollar e incluir formación relativa a la perspectiva de género y la prevención de la violencia de género.
- o Recursos personales: con independencia de la modalidad el/la responsable de la acción formativa: elaboración del material y/o impartición deberá estar en posesión de, al menos, una de las siguientes titulaciones o equivalente: Licenciatura/Grado en Pedagogía, Psicología o Sociología.

La empresa adjudicataria deberá presentar con carácter previo a la finalización del contrato, la relación de las acciones formativas realizadas con el personal vinculado a la ejecución del contrato, con especificación del contenido formativo y de los asistentes, así como del lugar y fecha de celebración de los mismos. La persona responsable de la empresa adjudicataria deberá rubricar la relación de las acciones formativas realizadas así como su contenido.

El cumplimiento de este apartado se valorará con **12 puntos**

### B1.3). Aportación de materiales adaptados para personas con diversidad funcional

Se acreditará mediante la presentación de una declaración responsable (Anexo II de este Pliego), de que se dispondrá de material adaptado para el alumnado que presente diversidad funcional y que participe en las diferentes actividades programadas.

Condiciones técnicas específicas:

- o Se atenderá a la totalidad del alumnado con independencia de diversidad funcional que presente.

No obstante y sin perjuicio de la obligación de presentar la información requerida en cada momento por la Sección de Educación de Carabanchel, la entidad adjudicataria presentará en el mes de enero y en la memoria final un informe sobre las actuaciones desarrolladas para satisfacer las adaptaciones solicitadas por los centros educativos y que hayan sido previamente aprobadas por la persona responsable del Contrato o directamente solicitadas por esta.

El cumplimiento de este apartado se valorará con **12 puntos**.





**SEGUNDO.-** El segundo criterio de adjudicación valorable en cifras o porcentajes es el denominado

**B.2) CRITERIOS AMBIENTALES: hasta 24 puntos.**

**B.2.1.) Uso de materiales reciclados**

Se valorará a las entidades licitadoras que destinen un porcentaje del importe de material establecido en el contrato para la compra de materiales reciclados y/o de compra ecológica.

Condiciones técnicas específicas:

o Porcentaje: se destinará, al menos, al menos el 20 % del importe de material establecido en el contrato para la compra de materiales reciclados y/o de compra ecológica.

o Certificados: la entidad adjudicataria justificará el cumplimiento de este criterio mediante la presentación de los albaranes de entrega del material, conforme a lo establecido en el PPT y mediante la justificación de que dicho material posee alguno de los siguientes certificados: Etiqueta Ecológica Europea, AA (Ángel Azul), Cisne Nórdico, FSC, PEFC, Etiqueta de calidad ambiental de productos certificada por AENOR, Green Seal, Punto Verde, Etiqueta de calidad ambiental catalana o similares.

Se acreditará mediante la presentación de una declaración responsable (Anexo II de este Pliego), de que se utilicen en el desarrollo del contrato será de material reciclado y/o de compra ecológica.

El cumplimiento de este apartado se valorará con **12 puntos**.

**B.2.2.) Programa de concienciación ambiental**

Se valorará la presentación y desarrollo por parte de la entidad licitadora de un programa que recoja actuaciones y medidas educativas para que el alumnado adquiera los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible.

Condiciones técnicas específicas:

o Duración: un 10% de la totalidad de la duración de la formación a impartir en cada proyecto, conforme a lo establecido en el PPT.

o Contenidos: serán coherentes con el objetivo 4, meta 4.7, educación global para el desarrollo sostenible, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Asamblea General de la ONU.

Estos contenidos tendrán carácter transversal ejecutándose durante el desarrollo del proyecto.

o Recursos materiales: se aportará por la empresa adjudicataria todo el material necesario para el desarrollo adecuado de cada fase.





o Recursos personales: el programa será impartido por el equipo de profesionales encargados/as de la intervención de la actuación de cada proyecto.

La empresa adjudicataria deberá presentar con carácter previo a la finalización del contrato en el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales un apartado en que se especifiquen las medidas y actuaciones implementadas y desarrolladas para tal fin, además de una evaluación de las mismas.

El cumplimiento de este apartado se valorará con **12 puntos**.

**TERCERO.-** El tercer criterio de adjudicación valorable en cifras o porcentajes es el denominado

**B.3) PRECIO: Hasta 15 puntos.**

La puntuación obtenida por cada oferta se realizará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Px = 15 \times (\text{Oferta 1} / \text{Oferta } x).$$

**Px:** Puntuación resultante de la oferta en estudio.

**Oferta 1:** Valor de la oferta más baja.

**Oferta x:** Valor de la oferta en estudio.

En esta fórmula matemática el redondeo de decimales en las puntuaciones obtenidas se realizará sólo hasta las centésimas (es decir, dos decimales).

Se indica asimismo a las empresas licitadoras, que en las valoraciones de los precios de sus ofertas económicas se aplicará la regla del redondeo del IVA (por la cual se redondeará a tan sólo dos dígitos y que toda milésima o tercer dígito igual o mayores a 5, sumará una centésima más).

**CUARTO.-** Criterios adjudicación y designación de los parámetros objetivos que permiten identificar que una oferta se considera anormal:

Criterios de adjudicación	Parámetros que permitan identificar que una oferta se considera anormal
B.3) Oferta Económica	<p>I) Cuando, concurriendo una sola oferta, la misma sea inferior al presupuesto base de licitación establecido en el presente documento, en más de 25 unidades porcentuales.</p> <p>II) Cuando concurren dos o más ofertas, la que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos a la licitación.</p>

Información de Firmantes del Documento





B.1) Criterios Sociales	Se establece en los apartados correspondientes a cada Criterio.
B.2) Criterios Ambientales	

Se establece un plazo de tres días hábiles para que se justifique y desglose detalladamente el bajo nivel de precios de la oferta y precise las condiciones de la misma, así como la viabilidad de ejecutar satisfactoriamente el contrato en las condiciones ofrecidas. Mediante la presentación de la información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

**QUINTO.-** Examinada la documentación aportada por los licitadores se procede a la valoración de las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el Apartado 16.B Criterios valorables en cifras o porcentajes, de las Características específicas del Anexo I de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares:



Información de Firmantes del Documento





EMPRESAS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	JC Madrid Deporte y Cultura	Redes Cooperativa
<b>B.1) CRITERIOS SOCIALES</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>
B1.1). Programa de transferencia de conocimiento y sensibilización sobre la materia objeto del contrato	12	12	12
B1.2). Programa de formación dirigido a los profesionales que ejecuten el contrato	12	12	12
B1.3). Aportación de materiales adaptados para personas con diversidad funcional	12	12	12
<b>B.2) CRITERIOS AMBIENTALES</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>24</b>
B.2.1). Uso de materiales reciclados	12	12	12
B.2.2). Programa de concienciación ambiental	12	12	12
<b>B.3) PRECIO</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>12,41</b>
$PX = 15 \times (\text{Oferta } 1 / \text{Oferta } x) = 15$ Px: Puntuación resultante de la oferta en estudio. Oferta 1: Valor de la oferta más baja. Oferta x: Valor de la oferta en estudio.	Oferta más baja 73.254,09	73.254,09	80.500,00
<b>TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS VALORABLES</b>	<b>75</b>	<b>75</b>	<b>72,41</b>



9801FFD7338B5D29

Información de Firmantes del Documento

DAVID PERELLO MARUGAN - MAESTRO  
 MARIA ANGELES JIMENEZ MORÁN - JEFA DE SERVICIO DE SERVICIOS DE LA CIUDADANIA  
 URL de Verificación: [http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 21/09/2020 10:59:33  
 Fecha Firma: 21/09/2020 13:08:06  
 CSV : 9801FFD7338B5D29





Porcentaje medio de baja	5,45%
Porcentaje a partir del cual se considera "Oferta anormalmente desproporcionada"	15,45%

EMPRESA LICITADORA	BAJAS OFERTADAS
JC Madrid Deporte y Cultura	9,91%
Redes Cooperativa	1,00%

No hay ninguna empresa que haya presentado oferta anormal o desproporcionada.

Teniendo en cuenta los informes valorativos de los "Criterios no valorables en cifras y porcentajes" y de los "Criterios valorables en cifras o porcentajes" emitidos por la "Sección de Educación" del Distrito de Carabanchel y habiendo sido ambos expuestos en la Mesa de Contratación, a continuación se reflejan las puntuaciones totales obtenidas por las empresas licitadoras según la suma de las puntuaciones otorgadas en la valoración de dichos "Criterios de adjudicación no valorables en cifras y porcentajes" y "Criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes".

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACION CRITERIOS NO VALORABLES	PUNTUACIÓN CRITERIOS VALORABLES	TOTAL PUNTUACIÓN
JC Madrid Deporte y Cultura	12,50	75	87,50
Redes Cooperativa	20	72,41	92,41

Por todo lo expuesto y en consonancia con las valoraciones realizadas y las puntuaciones obtenidas se propone a la Mesa de Contratación propuesta de adjudicación del contrato **denominado "PLAN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA Y PARA LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR DEL DISTRITO DE CARABANCHEL", LOTE N.º 3: "PROYECTO DE ACERCAMIENTO AL AULA" Y "PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR"**, a favor de la empresa **Redes Cooperativa** por haber obtenido la mayor puntuación con una **valoración total de 92,41 puntos**, por un precio de **80.500,00€ (IVA excluido)**, y comprometiéndose a cumplir las mejoras siguientes:

- Programa de transferencia de conocimiento y sensibilización sobre la materia objeto del contrato.
- Programa de formación dirigido a los profesionales que ejecuten el contrato.
- Aportación de materiales adaptados para personas con diversidad funcional.
- Uso de materiales reciclados.
- Programa de concienciación ambiental.

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE EDUCACIÓN

Fdo.: María Teresa Valle Pérez

P.A. Fdo.: David Perelló Marugán

V.º B.º

Fdo.: María Ángeles Jiménez Morán

Página 21 de 21

Información de Firmantes del Documento

DAVID PERELLO MARUGAN - MAESTRO  
MARIA ANGELES JIMENEZ MORAN - JEFA DE SERVICIO DE SERVICIOS DE LA CIUDADANIA  
URL de Verificación: [http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 21/09/2020 10:59:33  
Fecha Firma: 21/09/2020 13:08:06  
CSV : 9801FFD7338B5D29

